



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515446329 - 5]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000112-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD, con sisgedo n° [515446329-4] , de fecha 02 de octubre de 2024, con relación al proyecto de Reglamento Interno de los Fedatarios de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", el cual cuenta con seis (06) folios, y demás documentos que acompañan a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, asimismo la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la norma acotada, referida al Régimen de Fedatarios, señala que para efectos de lo dispuesto en el artículo 138 del presente Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, a través del MEMORANDO N° 000112-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD, el Jefe del Departamento de Administración del Colegio Militar Elías Aguirre, manifiesta que ha elaborado el Proyecto de Reglamento Interno de los Fedatarios de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", a fin de que los fedatarios tomen conocimiento sobre las funciones, obligaciones, limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asumen en el desempeño del cargo. Así mismo, comunica que se disponga proyectar el acto administrativo de aprobación de dicho reglamento que cuenta con el visto bueno de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Administración; y consta de III Capítulos, Dieciséis Artículos y sus Disposiciones Complementarias y Finales;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la , Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo 276, Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N°374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S.N 011-2011-ED, DS, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "**REGLAMENTO INTERNO DE LOS FEDATARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE**" el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000161-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515446329 - 5]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
DIRECTOR (E) DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL(e)
Fecha y hora de proceso: 14/10/2024 - 09:00:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>